



RENOVACIÓN O DUPLICADO DEL PERMISO DE CONDUCIR ESPAÑOL

JORDANIA

PROCESO

Si se encuentra en Jordania, puede tramitar su solicitud de renovación del permiso de conducción español a través de la Sección Consular de la Embajada. La Embajada no puede expedir ni renovar los permisos, pero sí remitir la documentación a la Dirección General de Tráfico en España (Jefatura Provincial de Tráfico que corresponda). Para ello, necesitará presentar la siguiente documentación:

- Permiso de conducir original o copia compulsada en la Embajada.
- Original y fotocopia del D.N.I. o pasaporte en vigor.
- Tres fotografías recientes, a color, con fondo blanco, de tamaño 32 x 26 mm y tomada de frente, con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- Talón-foto de solicitud de renovación debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado o informe médico de aptitud psíquico-física para conducir.
- Copia del resguardo del pago de la tasa según las tarifas anuales vigentes. Formas de realizar el pago:

1) a través de Internet (<https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/pago-tasas/pago-de-tasas/>);

2) mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se indica, abierta exclusivamente a nombre de la Dirección General de Tráfico para el pago de renovaciones de permisos desde el extranjero:

- C.C.C.: 2100 5731 7602 0020 4028
- IBAN: ES29 2100 5731 7602 0020 4028
- SWIFT: CAIXESBBXXX

En este último caso, los gastos de la transferencia serán por cuenta del interesado. Deberá hacer constar en el concepto de la misma (y por este orden): 1º DNI - 2º Apellidos y nombre - 3º Tasa de renovación permiso de conducir.



Es muy importante cumplimentar estos requisitos para poder identificar la procedencia del ingreso y así aplicar la tasa y realizar la renovación solicitada.

Para obtener mayor información puede consultar el siguiente enlace de la Dirección General de Tráfico: <https://sede.dgt.gob.es/es/tramites-y-multas/permiso-de-conduccion/renovacion-permiso-conduccion/>

DUPLICADOS EN CASO DE SUSTRACCIÓN, EXTRAVÍO O DETERIORO DEL ORIGINAL

Igualmente, podrá tramitar su solicitud de duplicado de su permiso de conducción en español en caso de sustracción, extravío o deterioro del original, presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud de duplicado.
2. DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor (original y copia).
3. Una fotografía actualizada, de 32 x 26 mm., en color, con fondo blanco.
4. En caso de robo o pérdida, copia de la denuncia presentada.
5. En los supuestos de solicitud de duplicado por deterioro o variación de los datos, el permiso o licencia de conducción original,.
6. En los supuestos de solicitud de duplicado por variación de los datos, documento que acredite la variación de los datos que figuran en el permiso o licencia.
7. Tasa: Únicamente se podrá hacer efectiva mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta abierta a nombre de la Dirección General de Tráfico antes señalada.

El importe a transferir se hará de forma que en la cuenta se reciba el importe exacto de la tasa, todos los gastos que conlleve la transferencia deberán ser asumidos por el solicitante. En el concepto de la transferencia se harán constar los siguientes datos para poder identificar la procedencia del ingreso y realizar la renovación solicitada: 1. DNI. 2. Apellidos y nombre. 3. Tasa renovación permiso de conducir.

El justificante de la transferencia efectuada deberá adjuntarse a la solicitud.

Posteriormente, la DGT remite el nuevo documento directamente a la Embajada, donde deberá recogerlo el interesado.

Hay que recordar que cualquier ciudadano español puede también dirigirse directamente, por correo postal, a las autoridades de tráfico en España para la renovación del permiso, sin pasar por la Embajada.



**Para más información: Dirección General de Tráfico (DGT), c/Arturo Soria 125, 28043
Madrid. Tel: 91 5104486 - Fax: 914165612 - Web: www.dgt.es**